

**Convocatoria de Ayudas a la Matrícula al
Máster Universitario
"Soluciones TIC para Bienestar y Medio Ambiente"
Curso Académico 2017-2018**

Bases de la Convocatoria

El Instituto Universitario para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Comunicaciones (IDeTIC) de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) ha aprobado las ayudas a la matrícula en régimen interno para el **Máster Universitario Soluciones TIC para Bienestar y Medio Ambiente (BIMeTIC)** para el curso 2017/18 en la reunión de la Comisión de Ejecutiva del IDeTIC el día 5 de septiembre de 2018.

Por ello, el Instituto Universitario IDeTIC convoca **ayudas de matrícula**, en régimen de concurrencia competitiva, para cursar los estudios del Máster Oficial en "Soluciones TIC para bienestar y medioambiente (BIMeTIC)" para el curso académico 2017/2018:

1. Objeto

La presente convocatoria de ayudas está destinada a facilitar e incrementar la participación de los/las estudiantes que reúnan los requisitos para acceder a los estudios del Máster "Soluciones TIC para Bienestar y Medio Ambiente". Las/los estudiantes deben haberse inscrito y matriculado en el curso 2017/2018.

2. Número de Ayudas y Cuantía

El número total de ayudas asciende a cuatro (4):

- 4 ayudas de 500€ para matrículas de asignaturas y/o matrículas de Trabajo Fin de Máster por importe total de 2000€.

En el caso de solicitudes de ayudas **cuyo importe de matrícula sea inferior a los 500€, la ayuda sólo cubrirá el importe de la matrícula** no superando el límite de la ayuda de 500€.

3. Requisitos

Los requisitos para la concesión de estas ayudas son:

- No ser beneficiario de otras ayudas o becas de similares características.
- Para las ayudas de Trabajo Fin de Máster no haber disfrutado de ayudas en cursos anteriores.
- Estar matriculado en el Máster Universitario Soluciones TIC para Bienestar y Medio Ambiente.
- La persona solicitante deberá haber superado positivamente la evaluación por parte de la Comisión de Título del Instituto IDeTIC.
- Haber abonado las tasas de matrícula.

4. Documentación requerida

Quienes deseen participar en esta convocatoria de ayudas a la matrícula del Máster Universitario Soluciones TIC para Bienestar y Medio Ambiente deberán cumplimentar el modelo de solicitud antes mencionado, adjuntando la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos, de acuerdo con el siguiente detalle de formas de acreditación:

- Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
- Documentación que acredite los requisitos:
 - Original o copia compulsada de la Certificación Académica de los estudios realizados en la que conste entre otros extremos la relación de asignaturas cursadas y aprobadas y su puntuación.
 - Certificado o copia compulsada de la última declaración de la renta del responsable, o en su caso de la unidad familiar.
 - Copia del Justificante de estar matriculado en el Máster Universitario "Soluciones TIC para Bienestar y Medio Ambiente".
 - Acreditar documentalmente el pago de las tasas de matrícula.

5. Presentación de solicitudes

La convocatoria será publicada en el BOULPGC, en los tabloneros de anuncios del IDeTIC y en la página web del Instituto. El plazo de presentación será de 10 días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria.

El modelo de solicitud y demás documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de concesión de la ayuda se presentará en la Administración de Edificios Periféricos y Apoyo a los Institutos Universitarios de Investigación, en el edificio de Cibernética.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del solicitante.

En cumplimiento con el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), los formularios de inscripción de los candidatos incluirán las pertinentes cláusulas informativas, incluyendo también leyendas habilitadoras para la cesión de datos a terceros y el listado de terceros a los que se le comunicarían o cederían los datos.

6. Obligaciones de los Beneficiarios

Los beneficiarios de las ayudas que se convocan por esta resolución quedan obligados a:

- a. Acreditar ante la entidad concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la ayuda.
- b. Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes de la concesión de la ayuda.
- c. Haber abonado la totalidad de las tasas de la matrícula.
- d. Poner en conocimiento a las entidades concedentes la anulación de matrícula, así como cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda.
- e. Proceder al reintegro de los fondos en los casos previstos en el apartado d.

7. Órgano responsable de la convocatoria y de su resolución

La Comisión de Título del IDeTIC es responsable de esta convocatoria de ayudas.

Esta convocatoria de ayudas a la matrícula del máster BIMeTIC fue aprobada en sesión ordinaria por la Comisión de Ejecutiva del IDeTIC celebrada el 5 de septiembre de 2018.

La evaluación de las ayudas presentadas será realizada por una Comisión de evaluación formada por los siguientes miembros: un miembro de la Dirección del IDeTIC, el coordinador del Máster Universitario BIMeTIC y el responsable del Sistema de Garantía de Calidad del instituto IDeTIC.

8. Procedimiento de selección

La relación provisional de estudiantes admitidos y excluidos se hará pública en el tablón de anuncios del IDeTIC, tras su evaluación por la Comisión.

La evaluación de las solicitudes se hará con los siguientes criterios y ponderaciones:

- Expediente académico. Ponderación 60%.
- Módulo familiar de ingresos anuales. Ponderación 20%.
- Una de las ayudas tendrá preferencia ser Ingeniero de Telecomunicación Colegiado y Asociado. Ponderación 20%.

9. Plazo de resolución

La Comisión dispondrá de 15 días hábiles, una vez finalizado el periodo de presentación de solicitudes, para resolver las ayudas. La Comisión se reunirá tantas veces como estime oportuno para resolver las solicitudes presentadas hasta ese momento.

Anexo I

D/Dª Haga clic o pulse aquí para escribir texto., con DNI/Pasaporte Haga clic o pulse aquí para escribir texto., con domicilio en Haga clic o pulse aquí para escribir texto., y con los siguientes datos de contacto:

Número de Teléfono: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Dirección de correo electrónico: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

EXPONE

Que habiéndose convocado las ayudas que concede el Instituto Universitario IDeTIC para aquellos estudiantes matriculados en el Máster Universitario "Soluciones TIC para el Bienestar y Medioambiente (BIMeTIC)" de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

SOLICITA

Ser admitido a la celebración de las mencionadas ayudas a la matrícula del Máster Universitario BIMeTIC. Tipo de Ayuda que se solicita:

- Ayudas de 500€ para matrícula del máster BIMeTIC.
- Ayudas de Haga clic o pulse aquí para escribir texto. €* para matrícula de Trabajo Fin de Máster.

* Introduzca el importe de la matrícula de TFM. Recuerde que el importe máximo de la ayuda es de 500€

"Declaro de forma responsable en calidad de beneficiario de la subvención solicitada que cumplo con las obligaciones previstas en el artículo 13 y 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones".

Y asimismo de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos (RGPR), autorizo a que los datos de carácter personal suministrados puedan ser incorporados en un fichero existente en el IDeTIC, con la finalidad de publicación de datos de la convocatoria de ayudas. Se te informa de que tus datos serán tratados con la mayor confidencialidad posible y que con tu aceptación estarías mostrando tu consentimiento a recibir correos electrónicos relativos a la convocatoria de ayudas. En cada comunicación que recibas tendrás la opción de darte de baja de esta lista y revocar tu consentimiento".

Las Palmas de Gran Canaria a Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

Firma